ANÁLISIS DEL SECTOR PARA SOPORTE DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR EL OFERENTE PARA EL "MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ".

TABLA DE CONTENIDO

1. **ECONÓMICO** 8

1.1 Productos incluidos en el sector de la Construcción. 8

2.1. Gremios y agentes que componen el sector de la Construcción. 13

2.2. Variables económicas que afectan el sector de la Construcción. 14

Perspectivas de crecimiento del sector de la Construcción. 16

2.7 Normas técnicas 41

Aspecto financiero y de Organización. 43

3.1 EXPERIENCIA 46

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA **¡Error! Marcador no definido.**

3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **¡Error! Marcador no definido.**

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **¡Error! Marcador no definido.**

3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **¡Error! Marcador no definido.**

3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA **¡Error! Marcador no definido.**

3.5.6. PARA SUBCONTRATOS **¡Error! Marcador no definido.**

3.5.7. PARA CONTRATO ENTRE PARTICULARES **¡Error! Marcador no definido.**

3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL **¡Error! Marcador no definido.**

1. **EQUIPO Y HERRAMIENTA MÍNIMO EXIGIDO.** 52

Datos históricos de compras de otras entidades 53

- **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y del 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 el Municipio de SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ publica el análisis del sector para la realización del proceso de selección del contratista que adelantará la administración, bajo el objeto denominado **"MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ"** según lo prevé el artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades del estado y será objetivo fundamental de su actividad y la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento y agua potable, de recreación y sano esparcimiento los cuales deben ser prioritarios.

a. Aspectos Generales:

El artículo 2° de la Constitución Nacional, establece que son fines esenciales del estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...).

Dentro de las facultades del alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes, obras y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, la prestación eficiente de los servicios a su cargo y, muy especialmente el cumplimiento de los fines constitucionales y legales, objetivos misionales y de apoyo, que le han sido asignados y/o se han planteado.

Para los fines propios del presente documento, es necesario establecer que la normatividad colombiana en materia contractual implanta que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio[1] realizado por la entidad respectiva en el cual se analicen la conveniencia y la oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según sea el caso. En tal sentido, es pertinente realizar un análisis previo que permita evidenciar el beneficio que representa el proceso contractual que se proyecta, en consecuencia, se procede a ello. Pues bien, el Artículo 1º del texto fundamental señala que Colombia es un Estado Social de Derecho fundado en la prevalencia del interés general como uno de los principios abanderados de la contratación estatal. De hecho, al decir de la Corte Constitucional, "el fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración

[1] Véase Artículos 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas". (Sentencia C – 713 de 2009)

El marco normativo previsto en la Constitución Política de Colombia consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, preceptos que constituyen el cuerpo jurídico que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público y la satisfacción de las necesidades colectivas, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal. Así, la planeación entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto es pilar fundamental de la contratación estatal.

De hecho, el Estado, al contratar bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de los fines constitucionales, debe procurar invertir correctamente los recursos públicos, de allí la importancia que la actividad contractual sea el fruto de la planeación, el control y el seguimiento por parte de los servidores públicos, toda vez que la etapa precontractual determina, en buena medida, el éxito o el fracaso de los procesos de selección o de los contratos que se suscriban. Por lo tanto, se ha estructurado la ineludible obligación para las entidades públicas de elaborar, con ocasión de un proceso contractual, unos Estudios Previos que permitan evidenciar y justificar suficientemente una necesidad determinada. En consideración a lo anterior, debe indicarse que todo proceso de contratación estatal imperiosamente tiene que ser el resultado de la aplicación de los parámetros del Estado Social de Derecho, organización jurídica – política que tiene como meta exclusiva la satisfacción del interés general.

El objetivo principal del Estado es el logro del bienestar social, donde su eficiencia se medirá en relación con todas aquellas acciones enfocadas a garantizar este fin. Pues bien, teniendo en cuenta la responsabilidad de la Administración Municipal de garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos dentro de su territorio, requiere de todo un equipo tanto humano como material para satisfacer las necesidades que surjan en dicha población, de ahí que de conformidad con el Artículo 2 de la Carta Fundamental son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, la Carta Política ha diseñado en su parte orgánica toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de

cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior incluyó como entidad territorial a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la Ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), ejercer las competencias que les corresponden (2), administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3), y, participar en las rentas nacionales (4).

Cotero lo anterior, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Así mismo se prevé que dentro de los fines del estado está el de servir a la comunidad, promover, la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, los derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa y cultura de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad nacional y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia del orden público. Para tal fin las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su honra, vida, creencias, bienes y demás derechos y libertades, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del estado y de los particulares.

La cultura, el arte y las actividades que son conexas y que hacen parte de este concepto, se encuentran constitucionalmente protegidas tal como lo establecen el artículo 2, 8 y 70 de la Constitución Política de 1991, estando inclusive a cargo del Estado su reconocimiento y promoción.

La cultura, conforme lo definido en el artículo 1 de la Ley 397 de 1997, es conocida como "el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias", encontrándose dentro de este concepto las expresiones artísticas, históricas, simbólicas, estéticas, plásticas, audiovisuales, fílmicas, documentales, literarias, entre otras, como lo indica el artículo 4 ídem. A su turno, el literal d) del artículo 18 ibidem, determina que el folclor es una forma de expresión cultura tradicional.

El Estado, representado en este caso por las entidades territoriales, tiene la obligación por realizar acciones que permitan la preservación del patrimonio cultural, así la obligación por generar condiciones para el apoyo y el estímulo de "las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional", tal como lo señala el artículo 2 de la Ley 397 de 1997.

En lo correspondiente a las medidas para la protección y el fomento de las actividades culturales, es necesario indicar que está en cabeza de estas entidades, como lo señala el artículo 18 de la Ley 397 de 1997, el definir, entre otros, los "programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos,

festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo".

De lo dicho, entonces, las actividades artísticas y culturales, como forma de expresión de una comunidad y un territorio, deben ser fomentadas, apoyadas y estimuladas por parte del Estado y de las entidades territoriales, esto como medida para su conservación, preservación y protección

b. Justificación De La Necesidad

El Municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá, requiere la instalación de alumbrado navideño con el fin de engalanar con luces y decoraciones alusivas a la temporada decembrina. Línea base: CUATRO Infraestructuras culturales dotadas en el marco de las fiestas decembrinas.

Que en el municipio de San Vicente del Caguán la época de fin de año es por tradición un espacio dado para la integración gracias a las diferentes actividades que se llevan a cabo para la celebración de la época navideña. Una de las muestras más representativas de las festividades decembrinas es la iluminación navideña, donde se resalta el esplendor y magnificencia de los espacios públicos de las comunidades, generando oportunidades para el fortalecimiento de los lazos familiares, el esparcimiento entre amigos, la integración de la comunidad, además de aprovecharse como estrategia para promover y el fortalecimiento de las actividades comerciales, y promoción del turismo local.

Es así que el Municipio se destaca por ser un destino turístico por excelencia en el Departamento de Caquetá, por lo que se busca que con dicho proyecto se atraiga para las festividades de diciembre a muchos más turistas con el fin de incentivar el comercio y potenciar a San Vicente del Caguán como destino turístico en la región.

Que la instalación de este sistema de alumbrado público navideño garantiza la iluminación de los espacios públicos más representativos del municipio, brindando una sensación de mayor seguridad e incentivando a la comunidad a salir de sus hogares para realizar recorridos por el municipio, así mismo se redunda en los siguientes puntos que se considera benefician al Municipio y en general a la comunidad desde el punto de vista turístico así:

- Atraer turistas: La iluminación navideña atrae a muchos turistas, lo que puede beneficiar la economía local, atraer a más clientes a las tiendas y restaurantes locales.
- Crear un ambiente festivo: La iluminación navideña puede crear un ambiente festivo y acogedor en el municipio, lo que puede ayudar a mejorar el estado de ánimo de los residentes y visitantes.
- Fomentar la comunidad: La iluminación navideña puede ayudar a fomentar la sensación de comunidad en el municipio, ya que los residentes y visitantes pueden disfrutar juntos de la iluminación y el ambiente festivo. - Impulsar el desarrollo de infraestructura turística como hoteles, restaurantes y sitios de interés.

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

- Promover la cultura local y el patrimonio del municipio.
- Diversificar la economía del municipio y reducir la dependencia de una sola industria.
- Contribuir a mejorar la seguridad en el municipio a través de la presencia de turistas y la inversión en seguridad.
- Fomentar la innovación y el emprendimiento en el municipio.
- Contribuir a mejorar la imagen del municipio y atraer más visitantes e inversiones.

Por lo mismo se contempló llevar a cabo iluminación en los siguientes sitios que se consideran son los más visibles y representativos de municipio:

- Parque Principal: Un lugar céntrico y concurrido, ideal para iluminar y crear un ambiente festivo y de atracción para los residentes y turistas.
- Fachada principal de la alcaldía municipal: La iluminación de la fachada de la alcaldía es representativa por ser un lugar emblemático y representativo del Municipio.

En razón de lo anterior, la administración municipal a través de la secretaria de infraestructura, adelantó la estructuración del proyecto denominado "MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ." BPIN: 202500000027089, en el cual se establece como problema central Deficiente movilidad peatonal en la zona urbana del municipio de San Vicente del Caguán y como alterativa de solución Construcción de andenes peatonales para el fortalecimiento de la calidad en vida en el área urbana del municipio de San Vicente del Caguán departamento de Caquetá, posterior a ello se concertó de acuerdo a la disponibilidad de recursos, las obras a contratar por parte de la administración municipal.

En consideración a las anteriores competencias, la secretaria de Infraestructura viabilizo y radico en el banco de proyectos del Municipio, el proyecto de inversión denominado "MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ." identificado con el código BPIN: 202500000027089.

Una infraestructura moderna y funcional reduce los costos de mantenimiento en el futuro y evita gastos por deterioro, abandono o inseguridad. Además, al centralizar servicios o actividades comunitarias, permite optimizar recursos institucionales

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL: San Vicente del Caguán: (2024-2027) Trabajamos y Servimos al Caguán; ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL: LÍNEA ESTRATÉGICA: Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural; PROGRAMA DEL PLAN DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos; Producto: Servicio de apoyo al proceso cultural.

RELACIÓN LABORAL Y MODALIDAD DE VINCULACIÓN: De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios no generan relación laboral alguna

NATURALEZA DEL CONTRATO Y RELACIÓN LABORAL: De conformidad con el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el negocio jurídico a celebrar corresponde a un contrato de obra pública. El contratista ejecutará el objeto contractual con autonomía técnica, administrativa y financiera y será responsable de la vinculación, dirección y obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales respecto del personal que emplee para la ejecución de las obras, sin que se genere vínculo laboral alguno entre dicho personal y el Municipio de San Vicente del Caguán

a. Alternativa

De acuerdo con lo expuesto, se hace oportuno y necesario realizar un proceso contractual, a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, a fin de celebrar un contrato de OBRA PUBLICA con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

b. Verificaciones para la contratación

Para iniciar el proceso contractual, es necesario verificar el cumplimiento de requisitos previos que principalmente materializan el principio de planeación, no solo de la actividad contractual, sino también en aspectos de la gestión, presupuestales y técnicos. Bajo ese entendido, a continuación, se presenta en resumen la verificación correspondiente:

Tabla 1. Requisitos

Requisito previo	Si	No	Observaciones
El proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo	X		
El proyecto está formulado y viabilizado	X		
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos	X		
Se cuenta con facultades de la Corporación Administrativa para contratar		X	No requiere
La contratación se encuentra incluida en el PAA	X		
Están presupuestados los recursos para atender la contratación	X		
Origen de los recursos	SGP		
Están cumplidos los requisitos de acuerdo a la fuente de financiación	X		
El predio a intervenir es de propiedad de la entidad	X		
El predio a intervenir tiene gravámenes que afectan la elección		X	No requiere
Se cuenta con licencia urbanística para la intervención		X	No requiere
Se cuenta con licencias v autorizaciones ambientales		X	No requiere
Se cuenta con diseños	X		
Se cuenta con presupuesto detallado para la inversión	X		
La forma de pago será coherente con el PAC	X		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

DETERMINACIÓN DE LA OBRA:

La Alcaldía de SAN VICENTE DEL CAGUÁN, Departamento del Caquetá, determinó que el objeto a contratar es: **MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.**

I. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS:

Para adelantar el análisis del sector se acogió la metodología establecida en el Guía para la elaboración de Estudios del Sector (Versión G-EES-02) de Colombia Compra Eficiente, que involucra el análisis económico, el estudio de la oferta y la demanda y de los acuerdos comerciales aplicables al proceso.

II. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

1. ECONÓMICO

1.1 Productos incluidos en el sector de la Construcción.

Sería dispendioso mencionar cada uno de los productos que inciden o intervienen en la construcción, pues se trata de una cantidad considerable. Por lo tanto, se mostrará el grueso de los productos más importantes, como es el caso de la tierra, el cemento, la piedra, el hormigón, la madera, el ladrillo, el acero, etc.; así mismo, se mostrará brevemente la forma en que estos inciden negativamente en el medio ambiente.

Los productos más destacados en la construcción son los que se detallan a continuación:

"**TIERRA** Es el material de construcción más natural y abundante, y se obtiene directamente del lugar de la obra, de la excavación de los cimientos, y del desbroce y la limpieza del solar. Existen construcciones en tierra con una antigüedad demostrada que avalan a este material como adecuado en estructuras de edificación en todo el mundo (Muralla China construida hace 4000 años, valle de Draa en Marruecos s XVIII)

La tierra es una mezcla de 4 tipos de suelo:

- Grava, o suelo de tamaño superior a 2 mm
- Arena, de tamaño entre 2 y 0,06 mm
- Limo, entre 0,06 y 0,002 mm
- Arcilla, de tamaño inferior a 0,002 mm

La proporción de estos tipos de suelo es variada en la corteza terrestre, en función de la geología del lugar, encontrando suelos arenosos, limos arcillosos, gravas areno arcillosas, etc.

La arcilla es el conglomerante que aglutina y adhiere las partículas entre sí, como el cemento en el hormigón, y la encontramos de composiciones muy diversas dependiendo del mineral de donde provenga, con proporciones variadas de alúmina y sílice, y con la presencia de óxidos de hierro, manganeso, etc., llamándose montmorillonita, caolinita, illita, etc.

Las variaciones de humedad en la arcilla producen erosiones y cambios de volumen importantes que provocan la aparición de grietas, por lo que es frecuente mezclar la tierra con estabilizantes como cal hidráulica o cemento en proporciones variables.

Las técnicas de construcción en tierra son variadas, destacando las siguientes:

- Tapial: Construcción de muros de tierra compactada (tapia) entre dos encofrados, frecuentemente estabilizada con cal.
- Fábricas de Adobe: pieza prismática fabricada con arcilla, arena y elementos vegetales, dispuesta en obra tras su secado, tomadas con arcilla en estado plástico.
- Fábricas de BTC: bloque de tierra comprimida, mezclada con elementos vegetales, y estabilizada con cal hidráulica o cemento, tomadas con cal.

Analizando el ciclo de vida de las construcciones realizadas con tierra, es un material de leve impacto medioambiental, detectando como fases más problemáticas las de extracción de la tierra, si no se aprovechan las propias de la excavación de los cimientos, y la construcción, en la que se emplea agua y conglomerantes como el cemento y la cal hidráulica coste medioambiental mayor.

Es preciso conocer la técnica de construcción para garantizar la durabilidad de estos muros y minimizar las labores de mantenimiento. Es un material totalmente valorizable como residuo procedente de la demolición.

PIEDRA Las piedras utilizadas en la construcción de muros portantes de fábrica (…) son de una gran variedad: granitos, calizas, pizarras, y areniscas, y se usan comúnmente en forma de sillares o mampuestos.

En cualquier caso, las fases más impactantes en su vida útil son la extracción en canteras y el transporte hasta la obra, ya que en ellas se consume mucha energía, se emite sustancias nocivas al medio, y se provocan importantes transformaciones en el paisaje y los ecosistemas.

Durante el resto de las fases es un material con muchas virtudes, ya que precisa de poco mantenimiento, es bastante durable, y es fácilmente valorizable como árido para hormigones.

En el caso de mampuestos o sillares de piedra en fábricas portantes, la reutilización de las piezas es directa, siendo necesario un leve limpiado de la superficie para eliminar restos de mortero o tierra.

LADRILLO Los ladrillos empleados en construcción proceden de arcilla extraída de la corteza terrestre, que tras la cocción en hornos, donde se alcanzan temperaturas media-altas, se convierte en una piedra artificial, de calidad y durabilidad que dependen mucho del grado de cocción, precisando

los ladrillos caravista de temperaturas de cocción entorno a los 900-1200ºC, y los ladrillos para revestir de unos 700-900ºC.

Las fases de extracción de la materia prima, cocción y transporte son muy críticas en cuanto a los impactos en el medioambiente, pero tanto la fase de puesta en obra como la fase de uso y mantenimiento son etapas en las que no son precisas acciones impactantes y la durabilidad es muy alta, encontrando edificios construidos con ladrillo de hace cientos de años y que precisan leves labores de rehabilitación a lo largo de su historia.

La calidad y durabilidad de la pieza cerámica mejoran con la cocción o con el uso de sustancias y tratamientos como los aditivos hidrofugantes tipo xilanos, que mejora la impermeabilidad de la fábrica y nos permitirá reducir el espesor del cerramiento, eliminar capas de impermeabilización, y por tanto reducir pesos, con lo que estaría justificado su uso.

Los impactos negativos en el medioambiente se producen en mayor grado en las fases de extracción de la materia prima, fabricación y transporte, ya que se precisa de operaciones en las que se consume mucha energía procedente de procesos de combustión.

Es un material fácilmente valorizable si no está enlucido con yeso, y en obras de rehabilitación es frecuente reutilizar un alto porcentaje de piezas en la construcción de refuerzos y muros nuevos.
CEMENTO El cemento es un conglomerante hidráulico empleado en la fabricación de hormigones y morteros, que se fabrica a partir de cal, arcilla, y una fracción muy baja de yeso como regulador de fraguado, que finamente molidos, y cocidos en horno a 1500 ºC, dan lugar al clinker, componente básico de los cementos puros o tipo CEM I.

Existen en el mercado los llamados cementos con adiciones, CEM II, III, y IV, en los que se sustituye parte del Clinker (6 a 65%, o incluso hasta el 95% en el caso del CEM III C) por otras sustancias que tienen compuestos similares y propiedades hidráulicas, como la escoria de alto horno (residuo de la fabricación de aceros) o las cenizas volantes (procedente de la combustión de carbón en centrales térmicas), evitando el consumo de materia prima no renovable, combustible, emisión de gases de efecto invernadero y el tratamiento de residuos.

Del análisis de su ciclo de vida se extrae que la fase extractiva de la materia prima es muy impactante, pues provoca la alteración de ecosistemas, y precisa del empleo de mucha energía en el proceso y el transporte, pero la cocción sin duda es la parte del proceso de mayor coste medioambiental, ya que para alcanzar los 1500ºC en el horno, se requieren altas proporciones de combustible.

Los fabricantes de cemento están utilizando todo tipo de energías renovables y combustibles que provienen de desechos de otras industrias, aunque si bien en los países europeos más concienciados en protección medioambiental, como Alemania, Noruega, Suecia, Austria, Bélgica o Suiza, los porcentajes de sustitución de combustibles fósiles por residuos oscilan entre el 50 y el 80%.
Los combustibles alternativos más empleados son los que se relacionan a continuación.

Combustibles sólidos:

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

- Neumáticos usados.
- Lodos de depuradora.
- Serrín y madera.
- Residuos de la producción papelera.
- Plásticos.
- Combustibles preparados a partir del rechazo de las plantas de reciclaje.
- Residuos de industrias cárnicas.

Combustibles líquidos:

- Aceites minerales usados.
- Disolventes, pinturas, barnices y otros residuos líquidos.
- Residuos de hidrocarburos.

La utilización de estos residuos como combustible en las cementeras, ahorra las emisiones de gases que se producirían si estos residuos se quemasen en una incineradora, y evita la extracción de combustibles fósiles.

A principios del siglo XX, el cemento sustituyó a la cal en la fabricación de hormigones para la ejecución de cimientos y rellenos y los morteros, por su velocidad de fraguado, su alta resistencia mecánica y su mejora en la compacidad e impermeabilidad, y en la actualidad no existe ningún material que pueda reemplazarlo, con lo que para que se minore su coste medioambiental es preciso reducir su uso diseñando sistemas que requieran menos volumen de hormigón, usando cementos con adiciones, y protegiendo las superficies frente a los ambientes agresivos.

HORMIGÓN El Hormigón es un material elaborado con un 85% de áridos (arena y grava) aglomerados con cemento, que mezclado con agua reacciona químicamente convirtiéndose en una piedra artificial, capaz de soportar altas tensiones de compresión, alta compacidad y garantizar la protección de las armaduras frente a la corrosión. En ocasiones se emplean aditivos, o sustancias químicas que mejoran o modifican algunas propiedades como la impermeabilidad, la resistencia al desgaste, etc.

Las armaduras en el hormigón armado, son barras de acero (aleación hierro-carbono), que se introducen en los elementos estructurales como refuerzos ante tensiones de tracción que el hormigón no es capaz de soportar.

El empleo del hormigón armado para estructuras de los edificios es mayoritario frente a otros materiales como el Acero o la Madera, con lo que el consumo de áridos representa más del 50% del peso total de los materiales empleados, siendo una de las primeras medidas básicas, para garantizar una edificación más sostenible, promocionar el uso de áridos reciclados de los residuos de construcción y demolición. (…)

En la fabricación de Hormigones, la fase más impactante se produce en el transporte de central hormigonera a la obra y en la limpieza de camiones y útiles en fábrica y obra, por el empleo de grandes cantidades de agua, que en países y regiones con índices pluviométricos bajos (…) tiene una alta repercusión medioambiental.

El caso de los aditivos al ser materiales químicos de variada naturaleza y muchos de ellos provenir de polímeros, son muy contaminantes, aunque su uso es en muy bajas proporciones, y la incidencia en principio es media, sobretodo porque con su uso, se mejora cuestiones como la puesta en obra, la necesidad de agua de amasado, la impermeabilidad o la durabilidad.

Las obras construidas con hormigón tienen una durabilidad mínima de 50 años, pudiendo ampliarse hasta 100 años con leves medidas de diseño y de ejecución, dirigidas a la protección de las armaduras frente a la corrosión.

No existen alternativas al hormigón en la construcción de cimientos, pero si en la construcción de estructuras, y es en esta unidad constructiva en la que deben ajustarse los cálculos y barajar otras propuestas.

ACERO El acero es una aleación de hierro y carbono en diversas proporciones, que se fabrica a partir del mineral de hierro en altos hornos o a partir de la chatarra en hornos eléctricos, y que se emplea en construcción en la fabricación de barras corrugadas para el hormigón armado y de perfiles laminados y piezas auxiliares.

Es un material reciclable al 100% y se puede reciclar indefinidamente sin perder calidad.
El impacto negativo de la fabricación del acero se produce en las fases de transformación, acabado y protección, con un alto consumo de energía y emisiones a la atmosfera de gases y sustancias tóxicas. La protección mediante galvanizado, o pinturas de minio de hierro, son muy impactantes.

En la fabricación del acero a partir del mineral de hierro en los Altos Hornos las escorias que se producen se emplean en la fabricación de cementos.

Un aspecto positivo a tener en cuenta es su relación peso/capacidad portante, aligerando el peso de la estructura y liberando superficie útil.

MADERA Comparativamente con el hormigón o el acero los casos son más escasos, debido a razones de durabilidad y estabilidad ante situaciones de incendios, razones por las cuales en muchas obras de Rehabilitación se han sustituido estas estructuras por otras prefabricadas de hormigón o metálicas.

La problemática ambiental de la madera va asociada al riesgo de deforestación ya que la tasa de tala supera a la tasa de regeneración. Además, la mayoría de la extracción de madera se realiza en países tropicales en vías de desarrollo, originándose problemas sociales, de destrucción de ecosistemas y zonas rurales, y problemas ambientales graves como la erosión, la contaminación de las aguas y la destrucción del bosque como sistema productivo.

Los productos de tratamiento de la madera contra insectos y hongos, y los barnices, tradicionalmente han incluido en su composición productos tóxicos y contaminantes. Es importante, que las maderas

que se usen estén libre de Formaldehido (catalogadas como E1< 8 mg/100 gr) y tengan tratamientos para evitar hongos e insectos con resinas naturales y aceites, evitando la creosota."[2]

2.1. Gremios y agentes que componen el sector de la Construcción.

Fácilmente se puede llegar a la conclusión de que los gremios y agentes que componen el sector de la construcción o de cualquier otra área de la economía o del ejercicio de cualquier profesión, propenden continua y constantemente por el mejoramiento económico de dicho sector o profesión.

En ese orden de ideas, la entidad convocante considera conveniente presentar el siguiente documento, que muestra la importancia y la incidencia de la Federación de Gremios de la Construcción en el presente sector, así:
"La Federación de Gremios de la Construcción tiene como fin general promover y ayudar al desarrollo de los gremios del sector de la construcción integrados en el colectivo.
Los objetivos y fines generales de la entidad son los siguientes:

- Representación, defensa y promoción de los intereses económicos, sociales y profesionales del sector, en general, y de sus miembros, como colectivo con intereses comunes.
- Resolución de problemas comunes, y que sean de interés para todo el colectivo.
- Organización y promoción de actividades y servicios comunes, de interés para los miembros, de naturaleza profesional, económica, asistencial, de previsión y análogos.
- Coordinar y potenciar la comunicación y difusión de las actividades de las entidades miembro a través de la federación.
- Velar para que la libre competencia en el sector no se vea alterada por prácticas que la vulneren.
- Entablar y mantener relaciones y eventualmente, integrarse en, o colaborar con aquellas organizaciones empresariales y profesionales, que representen intereses relacionados con los propios de la federación o de sus miembros.
- Representación institucional del colectivo ante Administraciones y Organismos públicos.
- Cuantos otros de análoga naturaleza se consideren necesarios o convenientes o le sean encomendados por la Ley"[3].

Visto lo anterior de forma genérica, es preciso que se muestre de forma específica a una asociación gremial de gran importancia del sector constructivo en nuestro país, con el fin de que a partir de su constitución, misión y visión se pueda determinar la importancia de contar con estas asociaciones dentro de un determinado sector de la economía:

"La Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL, es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro, que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción.

---

[2] CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE. Manuel Soriano, Florencio Manteca, José Fariña, Ángela, Servando Álvarez, Rafael Salmerón, Julio Rodríguez, Rosalía Pacheco, Ricardo López, Margarita de Luxan, Mar Barbero, Gloria Gomez, Emilia Román. Obra colectiva bajo licencia copyleft coordinada por EOI

[3] Federación de Gremios de la Construcción.

CAMACOL se creó en Medellín el 14 de septiembre de 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores.

El fundamento para crear a CAMACOL fue la necesidad de constituir una entidad que velara por los intereses de la industria de la construcción y que estuviera constituida por constructores, representantes de la industria y del comercio.

Misión: Representar y articular la cadena de valor de la Construcción e impulsar su desarrollo competitivo y el progreso de Colombia.

Visión: Liderar el desarrollo urbano responsable y sostenible, la disminución del déficit de vivienda y la proyección del sector hacia nuevas oportunidades de negocio y nuevos mercados.

Regionales: La organización gremial de CAMACOL está basada en un sistema confederado integrado por 13 regionales y una seccional. Este esquema le ha permitido a CAMACOL tener un mayor conocimiento de las realidades y necesidades regionales y una mayor capacidad de respuesta local. Las regionales son Antioquia, Bogotá y Cundinamarca, Bolívar, Boyacá y Casanare, Caldas, Caribe, Cúcuta y Nororiente, Huila, Nariño, Risaralda, Santander, Tolima, Valle y las seccional Villavicencio"[4].

2.2. Variables económicas que afectan el sector de la Construcción.

Las variables económicas que afectan el sector de la construcción son demasiado diversas, por tanto, se presentarán algunas situaciones que inciden negativamente en la ejecución de obras o labores constructivas; debe tenerse en cuenta además que las variables que presentaremos a continuación solo se encuentran enfocadas desde el ámbito público, que es lo que más interesa a esta entidad.

Por lo anterior, se sugiere revisar las siguientes situaciones:

"**Falta de planeación de la infraestructura**

Algunas obras públicas afrontan problemas durante la planeación y ejecución por falta de claridad que puede existir al momento de la planeación del uso del suelo y a la planeación de la infraestructura en general.

En el caso de los sistemas de transporte masivo que se han implementado en algunas ciudades del país, no se definió previa elaboración de estudios y diseños, el alcance físico de las obras. Lo mismo ha ocurrido en algunas contrataciones de importantes obras de valorización.

Deficiencia en la elaboración de los presupuestos para las obras públicas

A mayor detalle de los estudios y diseños previos, menores serán las situaciones imprevistas en las obras, y por lo tanto los presupuestos que se elaboran y que dan origen a las disponibilidades

[4] Cámara Colombiana de la Construcción –CAMACOL-.

presupuestales con las cuales contratan las entidades del Estado serán menos proclives a presentar insuficiencia de los recursos en los contratos.

El grado de exactitud en la determinación del costo de un proyecto puede variar desde un 75-80% en la etapa de factibilidad (fase II de ingeniería), hasta un 90-95% si existe ingeniería de detalle (fase III). Es decir, a mayor información menor incertidumbre en el costo final.

Demoras en el cumplimiento de las obligaciones de la gestión social y ambiental en los proyectos

La gestión social (frente a las comunidades afectadas) y ambiental (relativa al impacto de las obras) en los proyectos de construcción, en muchas ocasiones excede la capacidad de gestión de los contratistas del Estado, teniendo en cuenta que las decisiones sobre estos aspectos están en manos de las entidades públicas que tienen competencia sobre los distintos aspectos de los proyectos.

En muchas ocasiones, decisiones administrativas simples como la autorización para el traslado de árboles o las decisiones para el manejo de los escombros, son adoptadas de forma tardía e inoportuna lo que genera retrasos en la ejecución y dificultades para el contratista por inconvenientes menores.

Demoras en la adquisición de predios para los proyectos

La gestión de compra y adquisición de los predios en los proyectos de construcción de vías urbanas y carreteras interurbanas se ha convertido en uno de los principales problemas que repercuten en el atraso de las obras viales, por cuanto el trámite dura más de lo previsto y afecta el cronograma de ejecución.

Ausencia de coordinación interinstitucional

La capacidad de las entidades contratantes de gestionar decisiones que atañen o son competencia de otras entidades del orden distrital es prácticamente nula, más aún si se tiene en cuenta que en el caso de las empresas de servicios públicos, estas decisiones generan la necesidad de postergar las actividades del proyecto, su posible encarecimiento y replantear el cronograma de ejecución.

De otra parte, se requiere una mayor sincronía de las entidades contratantes con las autoridades ambientales ya que en muchos casos el trámite para las licencias y permisos se toma mucho más tiempo de lo que requerido por el ritmo de las obras.

Deficiencias en la gestión social con las comunidades

En muchas ocasiones, la gestión social previa a la construcción de los proyectos es deficiente o nula. Estas deficiencias generan dificultades durante la ejecución de los proyectos en la medida en que pueden generar inconformidades sociales de grupos de población (comerciantes, vecinos, usuarios, entre otras comunidades) que incluso se pueden transformar en protestas sociales que terminan afectando la ejecución del proyecto.

Distorsión de las labores de la interventoría

En muchas ocasiones las entidades contratantes han convertido a las interventorías en un simple apoyo administrativo que genera más papeleo y trámites innecesarios en el desarrollo de los proyectos. Las entidades públicas deben apoyarse en la interventoría para aspectos fundamentalmente técnicos, que le generen valor al proyecto y que sean facilitadoras en su ejecución fortaleciendo la coordinación entre contratante y contratista"[5].

Perspectivas de crecimiento del sector de la Construcción.

Existe multiplicidad de formas de medir el crecimiento de un sector de la economía, como es el caso de la construcción; formas de medir que para el presente caso se pueden traducir en comparativas frente a la incidencia que ha tenido el sector de la construcción en la consolidación del Producto Interno Bruto, en la expedición anual de Licencias de Construcción, en la venta de materiales de construcción o en el mayor o menor empleo de personal no calificado, etc.

Por lo anterior, se presenta el siguiente documento:

"Como se mencionó anteriormente, durante los últimos años la construcción se ha consolidado como uno de los sectores con mayor dinamismo en la economía colombiana. Pero este sector al mismo tiempo ha presentado fuertes fluctuaciones en el ciclo de la producción. Esta mayor volatilidad coincide con la intensificación de la relación del sector con el PIB total, que se debe, en parte, a la mayor dependencia de la economía colombiana a los flujos de capital (Cárdenas y Hernández, 2006). Esto se cumple a pesar de que la participación del PIB de la construcción en la producción total ha sido relativamente baja. Así, para 1994 esta participación en la economía tuvo un valor de 7,5%, pero su peso se redujo a 3,5% en 1999. Actualmente, la construcción representa 6,3% del PIB, cerca de un punto porcentual por encima del promedio para el período de estudio.

Finalmente, la actividad constructora tiene un impacto importante en el comportamiento del mercado laboral. De hecho, la construcción lo afecta directamente a través de la demanda de trabajadores no calificados. En efecto, las últimas cifras oficiales indican que en el sector para el primer trimestre de 2008 había 909.000 trabajadores, que representaron el 4,9% del empleo total.

La remuneración a estos empleados se refleja en el comportamiento de la demanda interna. Dado que el subsector de edificaciones es relativamente intensivo en mano de obra, el vigor de la actividad edificadora ha generado incremento en la remuneración de los trabajadores. Esto produce un efecto multiplicador en la demanda interna (observado en la mayor demanda de bienes por un incremento en los salarios medios de los hogares) que se transmite a otros sectores de la actividad económica.

2.3. Producto Interno Bruto (PIB).

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

---

[5] LOS FACTORES QUE AFECTAN EL BUEN DESARROLLO DE LAS OBRAS EN EL PAÍS. Cámara Colombiana de la Infraestructura.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no
- diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

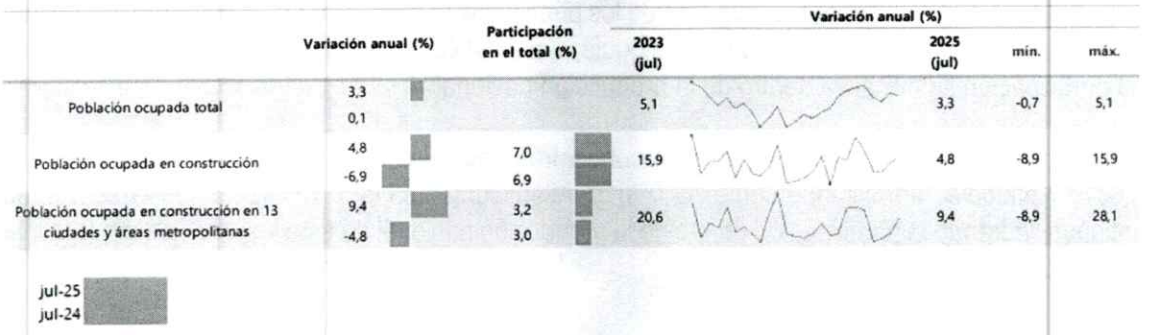
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.3.1. Empleo.

En julio de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.969 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En julio de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,3%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 4,8% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para julio de 2025, 1.667 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,3% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (771 miles de personas).

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025ᵖ (julio)

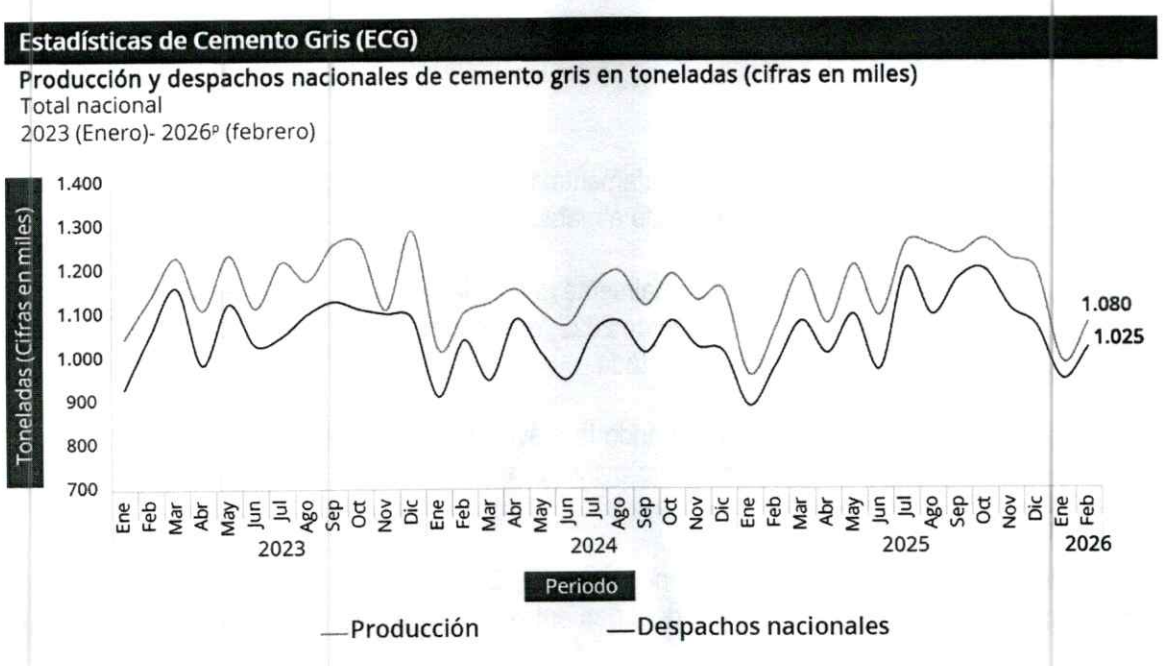


2.4. INDICADORES DE LA OFERTA

Producción de cemento gris

En abril de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.061.940 toneladas, con una disminución del 7,4% respecto a abril de 2024. A su vez, los despachos nacionales de cemento presentaron una variación negativa, reflejando una menor dinámica en la actividad del sector de la construcción en comparación con el mismo mes del año anterior.

No obstante, al analizar el comportamiento del sector en periodos más amplios, se evidencia que en el acumulado anual reciente la producción y los despachos de cemento gris mantienen volúmenes superiores a los observados durante los años de afectación por la pandemia, lo cual muestra una recuperación gradual de la actividad constructora en el país.



Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

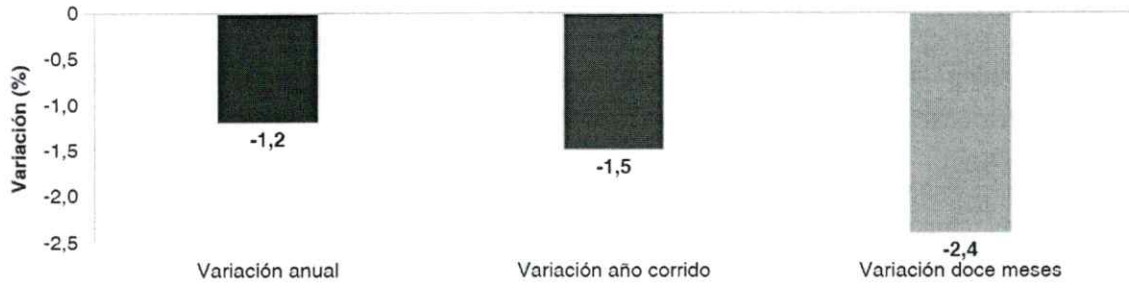
2.4.1. Producción de concreto Premezclado

En marzo de 2025, la producción de concreto premezclado fue 608 mil metros cúbicos y registró una disminución de 2,3% con relación a marzo de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la variación en la producción de algunos de los principales departamentos productores de concreto, entre ellos Bogotá D.C., Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca y Atlántico, los cuales concentran una participación significativa dentro de la producción nacional.

La producción de concreto premezclado se concentró principalmente en Bogotá D.C. (alrededor del 30,0%), Antioquia (aproximadamente 13,0%) y Atlántico (cerca del 12,0%), departamentos que continúan liderando la participación dentro de la producción nacional de este insumo fundamental para el sector de la construcción.

Estadísticas de Concreto Premezclado (EC)

Variación anual, año corrido y doce meses de la producción de concreto premezclado
Total nacional - Febrero 2026P



Fuente: DANE, EC
P: Cifra provisional

2.4.2. Licencias de Construcción.

En marzo de 2025, se licenciaron aproximadamente 1.621.000 m², lo que significó una disminución del 9,8% del área total aprobada con respecto a marzo de 2024.

El área aprobada para vivienda presentó igualmente una variación negativa, al pasar de 1.285.000 m² en marzo de 2024 a 1.170.000 m² en marzo de 2025; este comportamiento incidió en la reducción del área total licenciada durante el periodo analizado.

No obstante, la vivienda continúa concentrando la mayor proporción del área licenciada en el país, siendo el principal componente dentro de la actividad edificadora y del desarrollo del sector de la construcción.

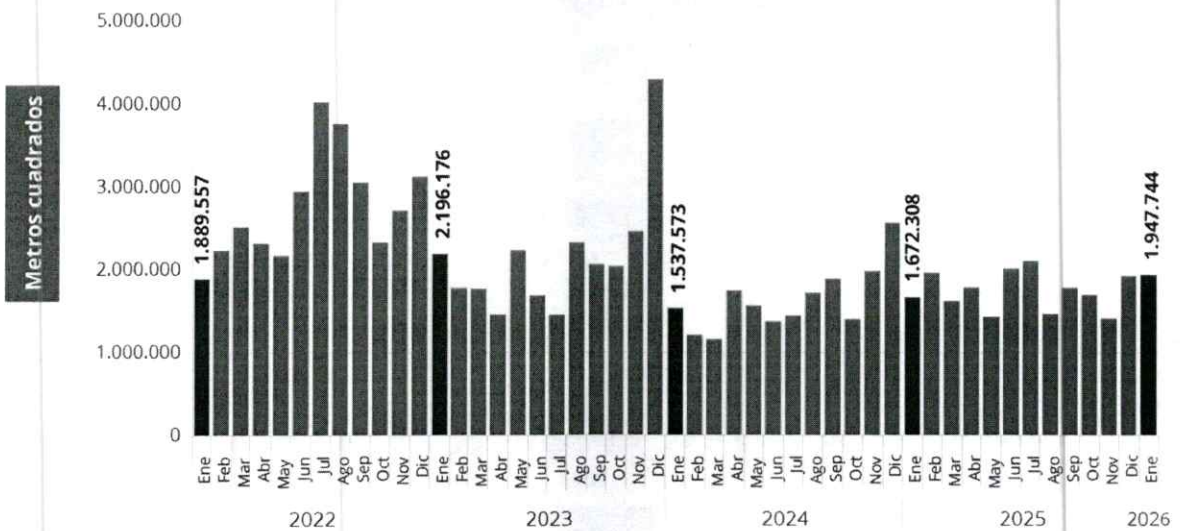
La variación del área total aprobada en marzo de 2025 es explicada principalmente por el comportamiento del área licenciada en departamentos como Antioquia, Cundinamarca, Valle del

Cauca, Atlántico, Santander y Bolívar, los cuales registran una participación importante dentro de la dinámica de la actividad edificadora del país y aportan de manera significativa a la variación del área total aprobada.

El área aprobada se concentró principalmente en los departamentos de Antioquia (alrededor del 15,0%), Bogotá D.C. (aproximadamente 14,0%) y Cundinamarca (cerca del 11,0%), territorios que continúan liderando la participación dentro del total del área licenciada a nivel nacional.

Estadísticas de licencias de construcción (ELIC)

Área total licenciada (metros cuadrados) - 1.104 municipios
(Enero 2022 - Enero 2026)



2.5. INDICADORES DE DEMANDA

2.5.1. Despachos de cemento gris.

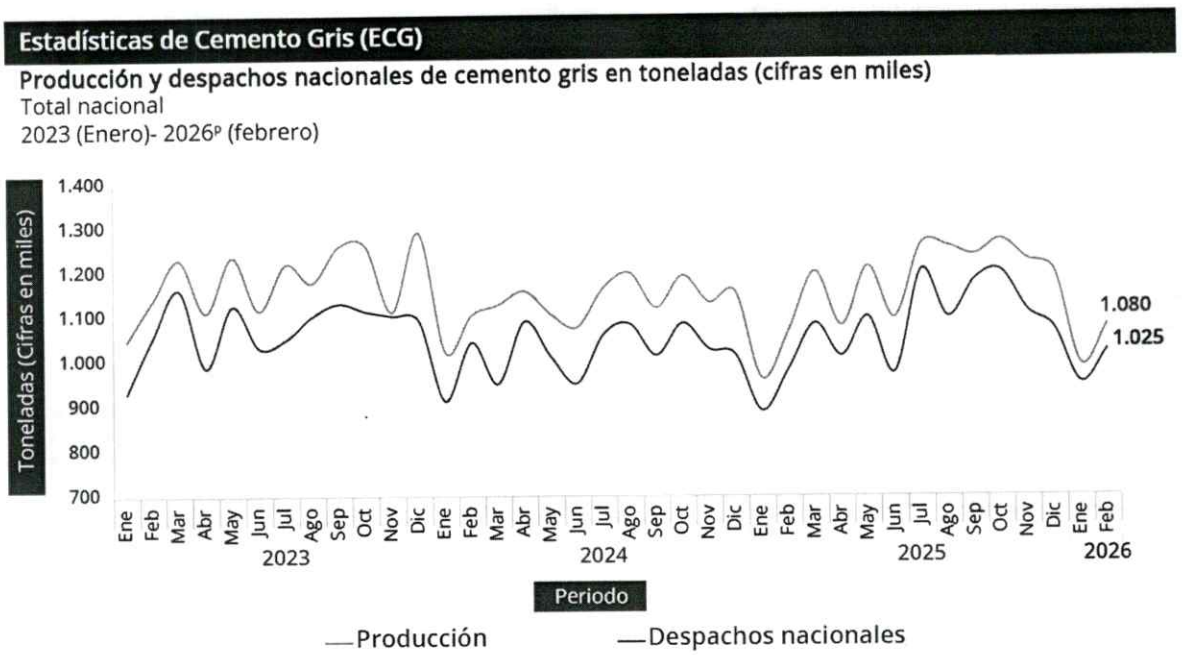
En abril de 2025 se despacharon aproximadamente 980.000 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución cercana al 7,0% respecto a abril de 2024. Este resultado se explicó principalmente por la reducción en algunos canales de distribución asociados a la actividad edificadora, particularmente en los despachos hacia constructores y contratistas, así como hacia el canal de comercialización, los cuales concentran una proporción importante dentro del mercado nacional de cemento gris.

Por canal de distribución, los resultados muestran variaciones diferenciadas: los despachos dirigidos a concreteras presentaron una leve disminución asociada a la menor dinámica en la producción de concreto premezclado, mientras que los canales de comercialización y otros usos mantuvieron una participación importante dentro del total de despachos al mercado nacional.

El contexto económico internacional también ha incidido en el comportamiento del sector construcción. En el caso de América Latina y el Caribe, los organismos internacionales han señalado que, tras la

desaceleración económica registrada en los últimos años, la región mantiene tasas de crecimiento moderadas, con proyecciones cercanas al 2,0% para 2025, lo cual refleja un proceso de recuperación gradual de la actividad económica.

En cuanto a las perspectivas económicas globales, se proyecta un crecimiento de la economía mundial cercano al 3,0%, impulsado principalmente por la recuperación del consumo, la inversión y el comercio internacional. Para el caso de las economías en desarrollo, se estima una tasa de crecimiento superior al promedio global, cercana al 4,0%, lo que refleja una recuperación progresiva de los sectores productivos.



3.6.2. Financiación de Vivienda.

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó aproximadamente $9,8 billones de pesos corrientes, con un aumento cercano al 7,5% respecto al mismo trimestre de 2024. Del total del valor de los desembolsos para compra de vivienda, el 72,0% correspondió a créditos de vivienda, mientras que el 28,0% correspondió a leasing habitacional.

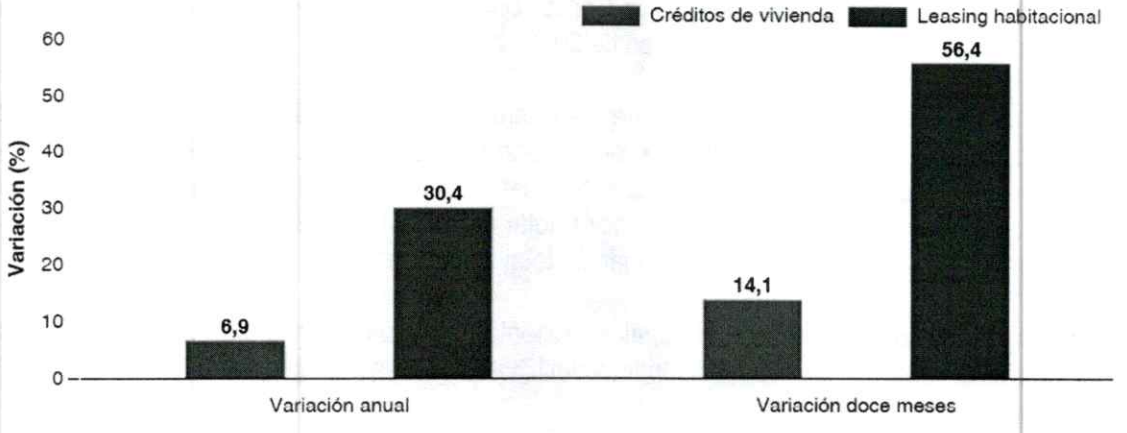
En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo trimestre de 2024, el valor de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó un crecimiento aproximado de 6,8%, evidenciando una recuperación moderada en la financiación para adquisición de vivienda. Por su parte, el valor de los desembolsos de leasing habitacional registró un incremento cercano al 9,0%, manteniendo su participación dentro de los mecanismos de financiación utilizados para la adquisición de vivienda en el país.

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Financiación de Vivienda (FIVI)

Variación del valor de los créditos desembolsados para compra de vivienda (a precios constantes)

Cuarto trimestre 2025[p]



Fuente: DANE, FIVI

[p]:cifra provisional

3.7. PRECIOS Y COSTOS

3.7.1. Índice de Costos de la Construcción de Vivienda11 e Índice de Costos de la Construcción Pesada

En abril de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) registró una variación mensual de 0,41%, frente a marzo de 2025.

En abril de 2025, el Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) registró una variación mensual de 0,36%, frente a marzo de 2025.

El Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) y el Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) muestran el comportamiento de los costos de los principales insumos utilizados en la construcción de vivienda y en la construcción de carreteras y puentes; por lo tanto, constituyen un importante punto de referencia para la actualización de presupuestos, contratos y demás aspectos relacionados con la evolución de los precios en estos tipos de construcción.

Por grupos de costos, en el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV) durante el mes de abril de 2025, la mayor variación mensual la registró el grupo Materiales, con una variación aproximada de 0,6%, frente a marzo de 2025, evidenciando el impacto del comportamiento de los insumos utilizados en el sector de la construcción.

En el Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP), el grupo Equipo registró la mayor variación negativa, cercana a -0,08%, durante el mes de abril de 2025 en comparación con marzo de 2025. Por

su parte, el grupo Materiales registró la mayor variación positiva, cercana a 0,42%, durante el mismo periodo, reflejando el comportamiento de los precios de los insumos utilizados en la construcción de infraestructura.

3.7.2. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En abril de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV) registró una variación mensual de 0,38%, frente a marzo de 2025.

Según tipos de construcción, los grupos de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,31%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales y obras conexas (0,44%) presentaron la mayor contribución a la variación total del ICOCIV (0,38%), al sumar conjuntamente una proporción significativa dentro de la variación total del índice.

Por grupos de costos, el grupo de Materiales presentó una variación mensual de 0,52%, siendo el grupo de mayor contribución a la variación total del ICOCIV (0,38%), al aportar aproximadamente 0,26 puntos porcentuales.

Por su parte, el grupo de Maquinaria fue el único grupo que presentó una variación mensual negativa (-0,03%), restando cerca de 0,01 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (0,38%).

3.7.3. Índice de Precios del Productor

En mayo de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un crecimiento de 0,84%, respecto a abril de 2025.

Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de 1,37% con relación al mes de abril de 2025.

3.8. INDICADORES

3.8.1. Indicador de Producción de Obras Civiles.

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) registró un crecimiento de 4,2%, con relación al primer trimestre del año anterior. Este comportamiento obedece principalmente a la variación positiva en varios de los grupos de obra, especialmente en Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles, así como en Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas, los cuales aportaron de manera significativa a la variación anual del IPOC (4,2%).

Al desagregar por las subclases de obras civiles, Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y Construcciones en minas y canteras presentaron variaciones moderadas dentro de la dinámica del sector, aportando de manera diferenciada a la variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC).

Por su parte, las subclases Otras obras de ingeniería civil, Obras para la comunicación de larga distancia y líneas eléctricas, y Centrales eléctricas registraron variaciones positivas, siendo algunas de las que más contribuyeron al crecimiento anual del IPOC, lo cual refleja el comportamiento de los proyectos asociados a infraestructura energética, redes de comunicación y otras obras de ingeniería dentro de la dinámica reciente del sector de obras civiles en el país.

3.9 Cadena de producción y materia prima.

La cadena de producción del sector constructor es poco compleja, pues los sectores y gremios que inciden en su consolidación son pocos. Por tanto, véase que:

"Para continuar con la caracterización del sector, encontramos que este se divide o está compuesto por cinco niveles así:

- En un primer nivel encontramos, un componente laboral que abarca el personal operativo del sector, complementado por un componente de insumos y materiales, que abarca como su nombre lo indica los insumos y materiales que se utilizan en las distintas fases de desarrollo de las construcciones.

- En el segundo nivel, encontramos las subdivisiones de cada uno de los anteriores componentes así:

- El componente laboral se forma por: mano de obra calificada, dentro de la cual encontramos a ingenieros, arquitectos y otros individuos que han desarrollado estudios técnicos o tecnológicos relacionados con las anteriores profesiones; y complementado por una mano de obra no calificada que son todos aquellos que el sector denomina "rusos", oficiales o ayudantes, y que podría decirse soportan en gran medida el gran peso del sector, pero sobre esto profundizaremos más adelante.
- El componente de insumos y materiales, por su parte se compone de unos directos y otros indirectos. Por directos entendemos aquellos que son esenciales para la construcción, como por ejemplo el cemento y las arenas. Mientras que los indirectos serán aquellos que no solo los utiliza el sector y que no siempre son requeridos en las obras, por ejemplo, la pintura.

- En el tercer nivel encontramos la interacción de dichos actores e insumos y materiales para dar origen al producto principal del sector que es, la construcción y mantenimiento de infraestructuras.

- Por su parte, el cuarto nivel indica que dichas construcciones y mantenimientos serán financiadas o realizadas por iniciativas públicas o privadas.

- Finalmente, el quinto nivel nos indica que las construcciones de carácter público son orientadas a la atención de viviendas de interés social, al mantenimiento edificación de otros tipos de infraestructura como clínicas, bibliotecas, entre otros, y complementado con lo que en el cuadro denominamos infraestructura pública que son andenes, calles, puentes, carreteras, etc. Mientras que las construcciones de carácter privado buscan una ganancia financiera y están dirigidas a la atención de la demanda de vivienda a todo nivel y a lo que en cuadro denominamos infraestructuras privadas que son por ejemplo: centros comerciales, hoteles, hospitales de orden privado, entre otros.

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co



Así mismo, aunque en los primeros capítulos del presente documento de análisis del sector se hizo mención a los productos que se encuentran presentes en las labores constructivas, se hacen importante mencionar la materia prima que se extrae de la naturaleza para desarrollar dichas labores.

"La materia prima utilizada en la fabricación de materiales de construcción, puede tener diversa procedencia:

- Extraída directamente de la naturaleza, de fuentes no renovables o con tasas de renovación lenta con respecto a la tasa de uso, como es el caso de la madera.
- De material reciclado procedente de la demolición edificios e infraestructuras, que se procesa y se transforma dando origen a nuevos productos.
- De la mezcla de materia prima cruda y material reciclado, en porcentajes variables.
- De la reutilización de productos seleccionados del derribo de edificaciones.

Una primera clasificación de los productos de construcción se realiza en función de las necesidades de manufactura o de transformación de la materia prima para ser utilizados, estableciendo tres grandes grupos:

- NATURALES como la piedra, los áridos, la tapia, el corcho o incluso la lana de oveja utilizada en bioconstrucción como aislantes, que precisan para su colocación en obra tratamientos previos de limpieza únicamente.
- TRANSFORMADOS, los que precisan procesos complejos de manufactura para ser utilizados, también llamados artificiales, como en el caso del hormigón, ó de síntesis, o sintéticos en el caso de los plásticos.
- MIXTOS, o compuestos, aquellos en los que la materia prima cruda se mezcla con productos transformados o sintéticos, como el caso de tableros aglomerados, en los que la madera se mezcla con resinas sintéticas, o el BTC en el que la tierra se estabiliza con cal hidráulica o cemento para evitar su deterioro con la humedad.

Tradicionalmente, en la fabricación de algunos materiales se han empleado residuos y desechos de otras industrias, como en el caso de los cementos, en los que las adiciones provienen de las centrales

térmicas o de la fabricación de aleaciones ferrosilíceas, disminuyendo las fracciones de recursos no renovables y valorizando o poniendo en valor el residuo.

La reutilización de elementos constructivos o de piezas ha sido frecuente en la historia de la construcción, el material de derribo cobraba un valor muy alto en el mercado, sobre todo las tejas o elementos de madera o acero decorados, que se restauraban y se colocaban en obra.

Los productos provenientes de material reciclado, tienen cada vez más presencia en el mercado, ya que con su uso se evitan los problemas medioambientales asociados a la extracción en cantera y se preservan los recursos naturales materia prima y energía, cuya extracción para la fabricación de materiales de construcción ha sido alta en los últimos años.

La energía empleada en el proceso de transformación de los productos de construcción tradicionalmente ha provenido de fuentes no renovables, normalmente de combustibles de tipo fósil como el carbón o el petróleo, con una repercusión negativa en el medioambiente, cobrando en los últimos años cada vez más protagonismo la valorización energética, ó la sustitución de combustibles fósiles por combustibles derivados de residuos con alto poder calorífico, y energías limpias renovables. La industria de la construcción pone a nuestra disposición una gran variedad de productos de diversa NATURALEZA y FORMATO para la construcción de los sistemas estructurales y las envolventes, que seleccionamos tras un minucioso análisis, con el objeto de que den respuesta a los requisitos básicos exigidos a la edificación establecidos en la normativa, a la creciente demanda de calidad en la obra construida, y a los principios de la construcción sostenible, considerando cuestiones puramente formales o estéticas, económicas, técnicas, por tradición, o según el contexto en el que la obra se ubique.

2 TÉCNICO

Objeto del Contrato: MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.

Especificaciones técnicas del contrato a ejecutar:

En las presentes especificaciones técnicas, se concede mayor importancia a las características y calidad de la obra terminada que a la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados, puesto que el contratista debe conocer las prácticas aceptables de construcción.

El contratista será el único responsable ante la entidad contratante, a través de la interventoría y/o supervisión por el estado de la obra; para ello deberá asegurarse que su personal y los distintos subcontratistas cumplan con todas las especificaciones técnicas de construcción, indicaciones de la interventoría y/o supervisión y los plazos indicados.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

Donde quiera que se estipule, bien sea en los planos o en estas especificaciones, nombres de fábricas o fabricantes, se debe entender que tal mención se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado.

El contratista puede presentar el nombre de otro u otros productos, para aprobación del interventor y/o supervisión siempre y cuando se cumplan las normas del ICONTEC y las correspondientes de acuerdo al tipo de obra para el producto o fabricante estipulado originalmente.

Todos los materiales deben ser nuevos y de primera calidad. En todos los casos serán iguales a las muestras que se presenten cuando así lo exija la Interventoría y/o supervisión, la cual podrá exigir certificados de los diferentes materiales utilizados en las obras.

La mano de obra será de primera clase, y las actividades ejecutadas por personal idóneo y experimentado.

El contratista deberá mantener en completo orden y aseo todos los sitios de trabajo, instalaciones y accesos a la obra, y deberá destinar un sitio exclusivo para acumular los escombros y basura que deberá ser retirada inmediatamente lo solicite la interventoría y/o supervisión, o cuando el contratista lo estime conveniente en común acuerdo con el anterior.

El contratista debe entender que para el análisis de todos los ítems debe tener en cuenta tanto los materiales que se necesitan colocar, como los materiales que se requieren para fijar los anteriores como son formaletas y demás, y todas las pruebas que se les deba hacer a los materiales.

También debe tener en cuenta que las labores deben entregarse totalmente terminadas y limpias por lo cual debe tener en cuenta los materiales de acabado en el caso de que no se diga lo contrario o aparezcan en otro Ítem para su pago.

ALCANCE

El alcance del proyecto considera el suministro de materiales, transporte al sitio de las obras, instalación de los mismos, pruebas y puesta en servicio de los equipos para desarrollar todas las actividades que integran el conjunto para el proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ".**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
	ITEM PREVISTOS		
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE FIGURA NAVIDEÑA TRIDIMENSIONAL DE 2m x 2m	UN	8
2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE FIGURA NAVIDEÑA EN TRIDIMENSIONAL DE 1m x 1m	UN	8
3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ROLLO X 100 MT DE CINTA NEONFLEX LED CON ADAPTADORES Y ACCESORIOS PARA TENDIDO AÉREO EN ARBOLES	UN	30

4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ROLLO X 100 MT DE CINTA NEONFLEX LED CON ADAPTADORES Y ACCESORIOS PARA RESTAURACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS	UN	8
5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ROLLO X 100 MT DE LUZ LED X 1000 BOMBILLOS CON ADAPTADORES Y ACCESORIOS PARA RESTAURACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS	UN	10
6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RED TIPO AÉREA Y DE SOBREPONER EN CABLE DE COBRE DUPLEX CALIBRE No. 2X12 AWG	ML	1.150
7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA RESTAURACIÓN DE ARBOL DE NAVIDAD. INCLUYE TRASLADOS, INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTOS EN SITIO DE ARBOL DE NAVIDAD	UN	1
8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CHOZA Y ENCERRAMIENTO DE PESEBRE Y ORNAMENTOS DECORATIVOS. INCLUYE RESTAURACIÓN DE 8 FIGURAS GRANDES PARA PESEBRE	UN	1
9	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REFLECTOR RGB LUZ LED DE 100W A 220/110V	UN	50

2.3 Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC: Los bienes y servicios que conforman el objeto contractual se clasifican de acuerdo con la codificación UNSPSC, en los siguientes segmentos, familias y clases:

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
83101800	SERVISIOS ELÉCTRICOS
39111600	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39121700	FERRETERIA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

2.4 Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que resulte del presente proceso de selección será de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta inicio sin que exceda el 30 de diciembre de 2026.

2.5 Sitio de la obra:

1. Relleno sanitario El Diviso, vereda El Diviso, zona rural del municipio de San Vicente del Caguán.

2.6 Matriz de Riego:

con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art. 27 y 28 Ley 80 de 1993) y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, o del equilibrio económico del contrato, se estiman como riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato a celebrar, los siguientes:

No.	1	2
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Fluctuación de precios y/o reajustes durante la Ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc, regulados por el Gobierno.	Prorrogas del contrato con contratistas.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Desequilibrio económico del contrato, durante la ejecución	Retraso en la finalización y entrega del proyecto y desviaciones en los tiempos de ejecución.
Probabilidad	3	2
Impacto	3	3
Valoración del riesgo	6	5
Categoría	Riesgo Alto	Riesgo Medio
¿A quién se le asigna?	Contratista o la MUNICIPIO cuando el incremento sea superior al 50% del valor del contrato	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	El Contratista deberá tener un plan de compras de todos los bienes y servicios que, los cuales deberán Adquirirse en la oportunidad debida. Para ello deberá precaver la oportunidad de compra de los mismos y los acuerdos de mantenimiento de precios cuando la ejecución del contrato sobrepase la vigencia fiscal. La MUNICIPIO no asume costos ocasionados por mal análisis manejo del mercado o por su negligencia o impericia.	Realizar seguimiento constante al desarrollo de la obra y las actividades de los contratistas de acuerdo al cronograma de obra, adicionalmente se realizan evaluaciones quincenales a los contratistas de acuerdo al cumplimiento en la ejecución.
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento – Impacto	1	1
Impacto después del tratamiento – Valoración del Riesgo	2	2
Impacto después del tratamiento – Categoría	Riesgo Alto	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	no	no
Persona responsable por implementar el	Contratista y MUNICIPIO	Contratista
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Suscripción del contrato o Acta de Inicio
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitorio?	Supervisión	Supervisión
Monitoreo y revisión – Periodicidad	permanente	permanente

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitorio?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Escasez de cualquier tipo de material, insumo, combustible para la ejecución de la obra, o por salida del mercado de insumos o materias primas El CONTRATISTA en la visita técnica que bajo su responsabilidad le corresponde realizar al proyecto, debe prever y tener planes de contingencia para subsanarla.	Incremento de costos del proyecto. Posible retraso de ejecución. Posible ajuste De especificaciones técnicas, sin afectar la calidad	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Realizar oportunamente las compras para dar cumplimiento al cronograma de ejecución, o realizar compras anticipadas cuando el mercado advierta escases Igualmente el contratista deberá tener un plan de contingencia que le permita continuar la ejecución de otras actividades contenidas en el cronograma y así evitar la parálisis de las obras.	1	1	2	Riesgo Bajo	no	Contratista	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Supervisión	permanente

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitorio?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales. Hace referencia al riesgo técnico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la visita de obra las fuentes de materiales a emplear, para la Presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.	Incremento de costos del proyecto. Posible retraso de ejecución. Posible ajuste o cambio de Especificaciones técnicas, sin afectar la calidad del proyecto.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Realizar oportunamente las compras para dar cumplimiento al cronograma de ejecución, o realizar compras anticipadas cuando el mercado advierta escases Igualmente el contratista deberá tener un plan de contingencia que le permita continuar la ejecución de otras actividades contenidas en el cronograma y así evitar la parálisis de las obras.	1	1	2	Riesgo Bajo	o ⊐	Contratista	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Supervisión	permanente
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Análisis de Precios Unitarios por debajo del presupuesto	Mayor inversión de recursos por parte del contratista. o cambio de Especificaciones técnicas, sin afectar la calidad del proyecto.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	La entidad al realizar el presupuesto oficial, tiene en cuenta los estudios y diseños y a los precios de la región y materiales o insumos de la zona de la obras, pero corresponde al contratista realizar un estudio detallado de precios de mercado al momento de presentar su oferta, en dónde el presupuesto oficial es de referencia.	1	1	2	Riesgo Bajo	o ⊐	Contratista	Adjudicación del contrato	Supervisión	permanente

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

No.	6	7	8
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Regulatorio	Regulatorio	Social o político
Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Imposición de nuevos trámites o permisos.	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad técnica o de calidad durante la ejecución del proyecto, riesgo que asume la MUNICIPIO.	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que la ejecución del contrato se dilate en el tiempo	Retraso en la ejecución del contrato, ajustes o al proyecto de acuerdo a la normatividad vigente cuando el cambio lo afecte de manera sustancial.	Paralización o incumplimiento del contrato
Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	1	1
Valoración del riesgo	2	2	2
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	MUNICIPIO	MUNICIPIO
Tratamiento/Controles a ser implementados	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	En caso de presentarse cambios enespecificaciones, la MUNICIPIO realizará los cambios necesarios para acatar la nueva normatividad técnica o de calidad que regulela ejecución del proyecto	Información oportuna del evento por parte del contratista. A su Turno la MUNICIPIO solicitará colaboración de la fuerza pública y las autoridades competentes a fin de conjurar o mitigar los efectos.
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento – Impacto	1	1	1
Impacto después del tratamiento – Valoración del Riesgo	2	2	2
Impacto después del tratamiento – Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	– s	– s	o n
Persona responsable por implementar el	Contratante	MUNICIPIO	Contratante
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Desde la implementación de la nueva normativa	Suscripción del contrato o Acta de Inicio
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitorio?	Supervisión	Supervisión	Con Supervisión permanente. Noticias y en los Consejos de Seguridad.
Monitoreo y revisión – Periodicidad	permanente	permanente	permanente

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

No.	12	11	10	9
Clase	General	General	General	General
Fuente	Externa	Externos	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripcion (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan al contratista cumplir el contrato	Extensión del Plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista y atribuibles a la MUNICIPIO	Extensión del Plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del la MUNICIPIO y por causas atribuibles al contratista	Desplazamientos adicionales al sitio del proyecto para cubrir el alcance de la objeto
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tardanza o incumplimiento en la ejecución del contrato e imposibilidad del contratante de lograr sus objetivos	Tardanza o imposibilidad de cumplir con el contrato	Inoportunidad de la MUNICIPIO en cumplir con sus objetivos.	Inoportunidad y sobrecostos en el cumplimiento del contrato
Probabilidad	3	1	2	1
Impacto	2	2	2	1
Valoración del riesgo	5	4	3	2
Categoria	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?	MUNICIPIO y Contratista	MUNICIPIO	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	La MUNICIPIO deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	Información oportuna del evento por parte del contratista.	Información oportuna del evento por parte del contratista.
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	3	1	1	1
Impacto después del tratamiento – Impacto	2	1	1	1
Impacto después del tratamiento – Valoración del Riesgo	5	4	3	2
Impacto después del tratamiento – Categoria	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	NO	SI	NO
Persona responsable por implementar el	Supervisor	Supervisor	Supervisor-Contratista	Contratante
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Suscripción del actas de ejecución del contrato
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitorio?	Comunicación permanente con el contratista	Con supervisión permanente	Supervisión	Supervisión
Monitoreo y revisión – Periodicidad	Cuando se presente el evento	Permanente	Permanente	permanente

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitorio?	Periodicidad
13	General	Interna	Ejecución	Operacional	Riesgo de no inicio de las obras y/o demora en la ejecución y/o parálisis de la mismas, por demoras en el trámite de los permisos y/o licencias a cargo del contratista y por causas imputables al proponente y/o contratista	Retraso en la ejecución del contrato, e incumplimiento de los plazos contractuales	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista deberá prever desde la revisión de los estudios y diseños los permisos, tramites y licencias que se requieran para la ejecución de las obras, y tomar la precaución de los plazos que tarde el trámite de los mismos. Igualmente deberá realizar los ajustes al cronograma de obras para efectos de garantizar la ejecución continua del mismo. Adicionalmente la interventoría deberá realizar el acompañamiento necesario para evitar que los posibles retrasos en el inicio de los trámites no se den por causa de negligencia del contratista en cuanto a las demoras de las solicitudes a las entidades que corresponda. .	3	1	4	Riego Bajo	NO	Supervisor	Adjudicación del contrato	Haciendo inspecciones a las cámaras de seguridad	Cuando ocurra el evento

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitorio?	Periodicidad
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo ocasionado por ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados imputables al PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, o por deficiente programación (o cronologia) de ejecución de las obras. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA no aprobados por la MUNICIPIO o el Interventor	Demoliciones, reconstrucciones o ajustes a estructuras e itmes ejecutados, incremento de costos, retraso en el cronograma de ejecución.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	El contratista debe tener claro que cualquier modificación o adición de cantidades de obra y el proceso que tiene la Entidad respecto a las modificaciones o adición de cantidades de obra, estas deben ser estudiadas y aprobadas por la entidad contratante e interventoría y la omisión de este requisito influye en el posible no pago o reconocimiento de los mismos. En cuanto a la ejecución de ítems deberá ceñirse a los planos, especificaciones técnicas y a las buenas prácticas de ingeniería, para lo cual la interventoría deberá realizar un acompañamiento y revisión permanente y oportuna para la correcta ejecución de los ítems	2	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Requerimientos por parte del supervisor e interventor, revisión del cronograma de ejecución, informes de interventoría y actas de obra.	Con revisión permanente de la ejecución del contrato	Permanente

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

No	15	16
Clase	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Daños por inadecuadas prácticas en procesos constructivos utilizados por el Contratista.	Reconstrucción y/o reparación de obra cuando su ejecución no cuente con autorización de interventoría.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demoliciones, reconstrucciones o ajustes a estructuras e itmes ejecutados, incremento de costos, retraso en el cronograma de ejecución.	Demoliciones, reconstrucciones o ajustes a estructuras e itmes ejecutados, incremento de costos, retraso en el cronograma de ejecución.
Probabilidad	1	1
Impacto	2	3
Valoración del riesgo	3	3
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	El contratista Deberá contar con el personal capacitado y con una experiencia suficiente que garantice la calidad de las obras a ejecutar y los procedimientos constructivos y de operación de equipos y maquinaria correctamente para la ejecución de los ítems de obra con el acompañamiento de la Interventoría que supervise el desarrollo de las mismas.	El proponente no procederá a la ejecución de ninguna actividad del contrato sin la previa autorización de la interventoría, para ello se contara con los mecanismos de bitácora de obra y de correspondencia que autorice previamente para adelantar las actividades.
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento – Impacto	1	1
Impacto después del tratamiento – Valoración del Riesgo	2	2
Impacto después del tratamiento – Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	NO	NO
Persona responsable por implementar el	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Adjudicación del contrato	Adjudicación del contrato
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitorio?	Con revisión permanente de la ejecución	Con revisión permanente de la ejecución
Monitoreo y revisión – Periodicidad	Permanente	Permanente

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitorio?	Periodicidad
17	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las propuestas (Sobre 1 y Sobre 2); por la configuración de la oferta económica o los ofrecimientos realizados a la entidad; así como los cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato..	Inversión de recursos por parte del contratista.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	En la elaboración de las propuestas así como de los documentos durante la ejecución del contrato el contratista dispondrá del personal suficiente y calificado que garantice la calidad de los mismos, para el cual deberá contar con los filtros de revisión dentro de su propia organización para evitar errores en los mismos.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Presentación de ofertas	Con revisión permanente de la ejecución	Permanente
18	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuaciones de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financieras. Son las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto	Disminución o desmejora en de las fuentes de financiación.	1	1	4	Riesgo Bajo	Contratista	Se debe realizar un flujo financiero y de caja del proyecto de manera tal que le permita al proponente prever los ajustes o cambios financieros que por efectos de anualidades o causas externas previsibles se puedan establecer para disminuir este riesgo.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Adjudicación del contrato	Con revisión permanente de la ejecución	Permanente

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitorio?	Periodicidad
19	Especifico	Externo	Ejecución	Natural	Defectos del suelo o efectos que pueden requerir de tratamiento especial ... EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá por su cuenta y riesgo, los riesgos geológico, geotécnico e hidrogeológicos identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.	Mayores inversiones, mayores cantidades de obra, suspensiones de obra y mayores plazos de ejecución.	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Realización de estudios técnicos con un alcance detallado permite prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la obra se realiza un seguimiento y control a los riesgos geológicos, geotécnicos o hidrogeológicos. El proponente deberá contar con un equipo de profesionales especializados totalmente capacitados para poder analizar el campo y prever los posibles riesgos del sector	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción de contrato	Con revisión permanente de la ejecución	Permanente
20	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Afectación a terceros por responsabilidad civil en la ejecución de la obra.	Afectación al normal desarrollo y funcionamiento del trabajo y detención de la obra civil, por lo tanto el mayor riesgo seria el retraso y tiempos de entrega del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento constante a la ejecución de actividades con la supervisión de los vigías de seguridad y salud en el trabajo.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción de contrato	Con revisión permanente de la ejecución	Permanente

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

No.	21	22	23
Clase	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	operacional	operacional	operacional
Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Referencias de replanteo mal tomadas en el proyecto como localización, trazo de ejes y replanteo de la cimentación en el terreno.	Falta de experiencia del contratista y fiabilidad.	Sobrecosto por malas prácticas en el uso de materias primas
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso de la obra ,reprocesos como demoliciones , y costos adicionales al proyecto.	Costos superiores a los presupuestados inicialmente. Disminución en calidad de los productos. Inoportunidad en la prestación del servicio.	Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato. Aumento en el tiempo de terminación de las actividades previstas en el contrato. Reprocesamiento de información o actividades. Costos superiores a los presupuestados inicialmente.
Probabilidad	2	2	2
Impacto	3	3	2
Valoración del riesgo	5	5	4
Categoría	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Realizar verificaciones en campo con al menos dos comisiones topográficas antes de la ejecución, con el propósito de garantizar que se ejecute el proyecto de acuerdo a lo planificado.	Verificación de la experiencia certificada de los contratistas a contratar. Inspección y Verificación continua en la ejecución.	Elaboración de listados de control para materiales, cronograma de actividades y revisión permanentes de las mismas, implementación de un comité de costos y gastos.
Impacto después del tratamiento			
Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	1	1
Valoración del Riesgo	2	2	2
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	NO	NO	NO
Persona responsable por implementar el	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Suscripción de contrato	Suscripción de contrato	Suscripción de contrato
Monitoreo y revisión			
¿Cómo se realiza el monitorio?	Con revisión permanente de la ejecución	Con revisión permanente de la ejecución	Con revisión permanente de la ejecución
Periodicidad	Permanente	Permanente	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitorio?	Periodicidad
24	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Accidente laboral o muerte en la ejecución de obra.	Desgaste en procesos legales Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato. Aumento en el tiempo de terminación de las actividades previstas en el contrato.	2	2	4	Riesgo Medio	Contratista	Control, prevención y supervisión de seguridad para evitar accidentes, realizar capacitaciones constantes de acuerdo al sistema de seguridad y salud en el trajo de la constructora. Programar capacitaciones de elementos de protección personal con la ARL	1	1	2	Riesgo Bajo	o N	Supervisor	Suscripción de contrato	Con revisión permanente de la ejecución	Permanente

2.7 Normas técnicas

Para este proceso contractual, el proponente que resulte adjudicatario deberá aplicar las normas técnicas que se enlistan a continuación:

- Legislación ambiental municipal y nacional.
- Legislación de seguridad industrial salud ocupacional.
- Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
- El código NSR – 10 y demás normas de construcción sismo resistentes (decreto 33 de 1998) y decreto 26 del 19 de marzo de 2010.
- Ley 400 de 1997.
- Norma ICONTEC
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, ras – 2000, resolución 1096 del 17de noviembre de 2000, emanada del ministerio de desarrollo económico de la república de Colombia.
- Todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.
- El seguimiento de la normatividad es de estricto cumplimiento, lo cual, en ningún momento, ni en ningún caso, exime al contratista sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad de los diseños y deberá profundizar, ampliar y cubrir todos los aspectos técnicos no contenido en ella, que en su concepto deba ser tenida en cuenta, para cumplir con el objetivo final de obtener unos estudios, diseños e ingeniería de detalle para la construcción de las obras.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

- Las demoras y cambios, que surjan en el proceso de aprobación de los diseños, como consecuencia de las acciones u omisiones de los contratistas, nos serán en ningún caso argumento aceptable ante el municipio para justificar retrasos en el cronograma. el contratista debe tomar las medidas necesarias para contemplar en sus plazos de ejecución los tiempos que implican los tramites mencionados.

3. REGULATORIO.

3.1 Proceso de selección de contratistas:

El presente proceso será llevado a cabo mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**.

Justificación de la Modalidad De Selección: De conformidad con el principio de selección objetiva reglamentada por el artículo 29 del Régimen de la Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, corresponde a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagró diferentes modalidades de selección de los contratistas.

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Dentro de las causales de selección abreviada, se encuentra la *contratación de menor cuantía*, que corresponde a aquella determinada en función del presupuesto anual de la Entidad, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; que para el año 2026, éste fue fijado por el Gobierno Nacional, en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905,00) M/CTE**, se puede determinar que la menor cuantía del Municipio de San Vicente del Caguán Caquetá es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400,00) M/CTE.,** por consiguiente teniendo en cuenta el valor estimado de la presente contratación se ha determinado que la modalidad de selección será la selección abreviada de menor cuantía.

Tanto el contrato a suscribirse como resultado de la presente selección, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el manual de contratación y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA escogida, se encuentran contemplados en el artículo 2° numeral 2° literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 "SELECCIÓN ABREVIADA" de la Sección 1 "MODALIDADES DE SELECCIÓN" del Capítulo 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Título 1"CONTRATACIÓN ESTATAL" correspondiente a la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015

3.2 Tipología del contrato a celebrar:

El objeto del contrato a celebrar mediante el proceso de selección que se convoca es por su objeto, **"MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ",** por la cuantía, **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($ 173.296.312),** es un contrato de **OBRA PÚBLICA.**

Aspecto financiero y de Organización.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación. En tal sentido, la evaluación de la Capacidad Financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP conforme con las disposiciones establecidas en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo cual la Entidad al momento de evaluar la oferta tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.

Los proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener Registro Único de Proponentes (RUP) y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de

origen) con traducción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia)" diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia)" y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información que se encuentre en los Estados Financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será, de acuerdo con lo establecido en las Subsecciones 5 y 6, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de conformidad con el mejor año fiscal del Proponente, acompañado del informe de auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen fija una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el "Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional (personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia)". El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a Pesos Colombianos en los términos definidos en la sección 1.13. del Pliego de Condiciones.

El Municipio de San Vicente del Caguán, acoge los indicadores financieros y organizacional estipulados para los pliegos tipos de licitación de obra pública de infraestructura agua potable y saneamiento basico, los cales se relacionan a continuación:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Municipio de San Vicente del Caguán, acoge los indicadores financieros y organizacional estipulados para los pliegos tipos de Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra pública de infraestructura social, los cales se relacionan a continuación:

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social

ASPECTO TÉCNICO

3.1 EXPERIENCIA

3.1.1 GENERAL

El Proponente debe acreditar experiencia en (03) contratos que contenga lo siguiente:

<table>
<tr><th>CÓDIGOS UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUANTIA - SMMLV</th></tr>
<tr><td>los contratos aportados deben cumplir con el 80% de los códigos UNSPSC de acuerdo a la siguiente tabla:
<table><tr><th>UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>81101700</td><td>INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA</td></tr></table></td><td>Aportar como experiencia general haber realizado mínimo (03) contratos cuyo</td><td>Cada uno de los contratos aportados para la experiencia general en el</td></tr>
</table>

83101800	SERVICIOS ELECTRICOS		objeto o alcance del mismo esté relacionado con el suministro e instalación de materiales para el sistema de alumbrado navideño o alumbrado público o construcción de redes eléctricas.	RUP, deben aportar como mínimo 100 SMMLV
39121700	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS			
39122100	EQUIPO DE TRASMISION Y DISTRIBUCION ELECTRICA			
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS			
39112500	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS			
39121000	EQUIPAMENTO PARA DISTRIBUCION Y CONVERSION DE ALIMENTACION			
81101600	INGENIERIA MECANICA			
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA			
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS			
39101600	LAMPARAS Y BOMBILLAS			

5.3.2. ESPECIFICA

El Proponente debe acreditar experiencia en (01) contratos que contenga lo siguiente:

CÓDIGOS UNSPSC		DESCRIPCION	CUANTIA - SMMLV
Cada contrato debe cumplir con el 80% de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación		Aportar como experiencia especifica haber realizado mínimo (01) contrato con entidad pública, cuyo objeto o alcance del mismo esté relacionado con el sistema de alumbrado navideño o construcción o instalación de sistema de alumbrado público.	El contrato aportado para la experiencia especifica debe sumar como mínimo 100 SMMLV
UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
81101700	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA		
83101800	SERVICIOS ELECTRICOS		
39121700	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS		
39122100	EQUIPO DE TRASMISION Y DISTRIBUCION ELECTRICA		
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS		
39112500	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS		
39121000	EQUIPAMENTO PARA DISTRIBUCION Y CONVERSION DE ALIMENTACION		
81101600	INGENIERIA MECANICA		
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA		

	80101600	GERENCIA DE PROYECTOS		
	39101600	LAMPARAS Y BOMBILLAS		

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia.

B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el [cincuenta] por ciento (50%) de la experiencia; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el [veinticinco] por ciento (50%) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el [veinticinco] por ciento (25%).

D. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud, magnitud o cantidad requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

G. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, del pliego de condiciones:

A. Contratante

B. Objeto del contrato

C. Principales actividades ejecutadas

D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia que se requieran.

E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que los documentos allegados de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos los documentos allegados forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

PARA SUBCONTRATOS

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente Pliego de Condiciones para efectos de acreditación de la experiencia.
B. Certificación expedida por la entidad estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

I. Alcance de las actividades ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciar las actividades subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.

II. Autorización de la entidad estatal a cargo del contrato por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la entidad concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a la entidad cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, la entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación

1. EQUIPO Y HERRAMIENTA MÍNIMO EXIGIDO.

El oferente deberá acreditar que cuenta con el equipo mínimo de trabajo así:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1 Director de Obra DEDICACION 100%	Ingeniero electricista o Electromecánico Mínimo 8 años de experiencia. (contados a partir de la fecha de vigencia de la matrícula profesional).	Acreditar 4 contratos de obra, los cuales tengan relación con la instalación de materiales para el sistema alumbrado navideño o de alumbrado público.
1 residente de obra. DEDICACION 100%	Técnico electricista con curso aprobado en trabajo seguro en alturas. Con tarjeta profesional expedida por el CONTE mínimo con clase TE-1, TE-4, Mínimo 6 años, (contados a partir de la fecha de vigencia del técnico).	Acreditar 2 contratos como técnico electricista, los cuales tengan relación con la instalación de materiales para el sistema el sistema alumbrado navideño o de alumbrado público.
1 Técnico electricista liniero. DEDICACION 100%	Técnico electricista con curso aprobado en trabajo seguro en alturas. Con tarjeta profesional expedida por el CONTE mínimo con clase TE-1, TE-4, Mínimo 6 años, (contados a partir de la fecha de vigencia del técnico).	Acreditar 3 contratos como técnico electricista, los cuales tengan relación con la instalación de materiales para el sistema el sistema alumbrado navideño o de alumbrado público.
2 Técnico electricista practico. DEDICACION 100%	Técnico electricista Con tarjeta profesional expedida por el CONTE mínimo con clase TE-1 Mínimo 6 años, (contados a partir de la fecha de vigencia del técnico).	Acreditar 3 contratos como técnico electricista, los cuales tengan relación con la instalación de materiales para el sistema el sistema alumbrado navideño o de alumbrado público.

Datos históricos de compras del Municipio de San Vicente del Caguan

Consultado el SECOP I y II, se encontró que la dinámica de adquisición de servicios de construcción similares:

NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
054-SAMC-2025	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.	($105.859.217,00)	15 DÍAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
030-SAMC-2024	INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ	($203.139.224,00	15 DÍAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Datos históricos de compras de otras entidades

Consultado el SECOP I y II, se encontró que la dinámica de adquisición de servicios de construcción es fluida. Durante el último trimestre en la región sur del país, registramos las siguientes contrataciones similares:

NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
ST-CD-002 DE 2007	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA POLIDEPORTIVO BARRIO SIMÓN BOLÍVAR, MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	$163,820,935	90 DÍAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
IMDER_0001_2007	CON EL OBJETO DE EJECUTAR A TODO COSTO OBRAS DE REMODELACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	$25,000,000		CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR CUANTÍA
AM-SAMC-2022-020	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL PAISAJISTICO DE ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DE LA INSPECCIÓN DE SAN ANTONIO DE GETUCHÁ DEL MUNICIPIO DE MILÁN DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	$210,144,604	2 MESES	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
SAMC-001-2023	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SOLANO	$259,978,508	30 DIAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)

91-SAMC-2023	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CURILLO.	$131,350,935	2 MESES	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
SAMC-005-2023	MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MARÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA, CAQUETÁ".	$323,979,072	2 MESES	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)

ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C[6].

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	NO	NO
	Perú	Si	No	NO	NO
Chile		Si	No	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		Si	No	NO	NO
Estados AELC		Si	No	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	Si	Si	NO	SI
Unión Europea	Reino Unido	Si	NO	NO	NO
	Irlanda	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		Si	Si	NO	SI

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercia el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

[6] Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, en Proceso de Contratación con el finde verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, Can y demás aspectos relevantes.

Edificio Principal Alcaldía Municipal - Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. S1 la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contracción.

De acuerdo con el anexo publicado por Colombia Compra Eficiente se encontró que la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

En consecuencia, los bienes y servicios de los países de la Comunidad Andina y alianza del triángulo del norte, reciben trato nacional

Para constancia, se firma en San Vicente del Caguán - Caquetá a los Seis (06) días del mes de noviembre del año 2026.

Elaboró y aprobó[7]
YUDY VANESSA RIVAS HERNÁNDEZ
Secretaria de Infraestructura

[7] Funcionario responsable directo de las condiciones técnicas y económicas establecidas, revisión y aprobación de los estudios previos.